

# PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDIGENAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO O EN RIESGO DE ESTARLO AUTOS 092 Y 237 DE 2008 - CAPÍTULO DE LA AMAZONÍA -



## **Equipo OPIAC 2013:**

Carol González Aguilar  
Responsable Auto 092.

Apoyo profesional:

Diana Alejandra Quigua González  
Diana Milena Barbosa Rodríguez

Eliana Martínez Peñaloza

Jennyfher Alexandra Jaimes Rodríguez

## **Apoyo equipo investigativo 2012:**

Gilma Román

Responsable Auto 092

Clemencia Herrera, Técnica Indígena

Claudia Duarte, Asesora Técnica

Angélica Rodríguez, Asesora Jurídica

Carol González, Apoyo Territorial

Jorge Ramos, Comunicaciones

Especial reconocimiento para las primeras gestoras de este Programa:  
Bernardita Remuy, Rufina Román y  
Maritza Rodríguez

**DIRECTIVA OPIAC**

**HENRY CABRIA MEDINA**  
COORDINADOR GENERAL OPIAC

**CAROL GONZALEZ AGUILAR**  
COORDINADORA AREA MUJER NIÑEZ Y FAMILIA

**BENHUR TETEYE**  
SECRETARIO GENERAL

**BELKIS HERRERA**  
COORDINADORA EDUCACIÓN Y CULTURA

**SILVERIO IBAÑEZ**  
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS

**GILBERTO MONTAÑO**  
COORDINADOR ECONOMÍA INDÍGENA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

**EDISON SANTACRUZ**  
COORDINADOR SALUD Y MEDICINA TRADICIONAL

*“Desde el origen del tiempo las Mujeres Amazónicas somos las hijas de la selva, de la tierra brava y del raudal, madres en la montaña, en la selva multicolor. Allí camina y retorna Nuestra palabra en conocimiento y sabiduría, como palabra dulce y aire de vida”:* Pensamiento de las Mujeres de la Amazonia Colombiana.

**Andoque**

**Andaquies**

**Awa**

**Bara**

**Barasano**

**Bora**

**Cabiyari**

**Cajcuas**

**Carapana**

**Carijona**

**Cocama**

**Coreguaje**

**Cubeo**

**Curripaco**

**Desano**

**Embera Katio y Chami**

**Guanano**

**Okaina**

**Ingas**

**Jiw**

**Jutdas**

**Letuama**

**Kamentsa**

**Kofam**

**Kichwa**

**Macuna**

**Matapi**

**Miraña**

**Muinane**

**Muruy**

**Nucak**

**Nonuya**

**Nasa**

**Pasto**

**Piaroa**

**Piapoco**

**Pijao**

**Piratapuyo**

**Puinave**

**Quillasingas**

**Salibas**

**Sicuani**

**Siriano**

**Siona**

**Uitoto**

**Tariano**

**Tuyuca**

**Tanimuka**

**Taiguano**

**Tikuna**

**Tucano**

**Yanacona**

**Yagua**

**Yauna**

**Yeral**

**Yukuna**

**Yurutí**



Foto: Comunicación OPIAC



Foto: Comunicación OPIAC

# **PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, O EN RIESGO DE ESTARLO, AUTO 092/008.**

## **CAPÍTULO DE LA AMAZONIA COLOMBIANA ÁREA MUJER, NIÑEZ Y FAMILIA Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía OPIAC**

Como una orden de la Corte Constitucional al gobierno nacional, nace el programa para la protección de los derechos de las mujeres indígenas en situación de desplazamiento, o en riesgo de estarlo del Auto 092/008, capítulo de la Amazonia colombiana, como propuesta de las mujeres indígenas de la Amazonia colombiana para la garantía y protección de sus derechos como mujeres indígenas desplazadas víctimas del conflicto armado. Representa una oportunidad para que las mujeres indígenas defiendan sus derechos. En sí, es la palabra que han construido a partir de sus experiencias y conocimientos de su territorio y vivencias que experimentan día a día en sus comunidades, para salvaguardar sus derechos, su cultura, su pervivencia.

El presente documento presenta un bosquejo de lo que es el programa para la protección de los derechos de las mujeres indígenas en situación de desplazamiento, o en riesgo de estarlo; resume las principales ideas, diagnósticos y lineamientos de éste, para generar una visión más general de las necesidades y propuestas de las mujeres indígenas de la Amazonia.

### **ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**

El programa para la protección de los derechos de las mujeres indígenas en situación de desplazamiento, o en riesgo de estarlo, está compuesto por cuatro capítulos:

- 1.** Definición de las identidades de género de las mujeres indígenas de la Amazonia. Metodología usada en las diferentes fases de identificación, priorización y construcción del programa. Antecedentes y recuento del proceso que finaliza con la protocolización de este documento. Marco jurídico donde se reseñan brevemente las normas que protegen los derechos de las mujeres a nivel individual y colectivo.
- 2.** estrategias que permiten la concreción de manera efectiva y eficaz del programa; un pequeño marco conceptual del enfoque diferencial con el que se orientan las acciones y los lineamientos generales del programa.
- 3.** Lineamientos generales divididos por ejes problemáticos. describen la situación de las mujeres indígenas en la Amazonia, establecen un objetivo general, y plantean la identificación de los problemas con sus objetivos y acciones. Plan de acción para cada uno de los ejes.
- 4.** ruta a seguir del programa, para un monitoreo y evaluación permanente del programa.
- 5.** Anexos e instrumentos que ayudaron a la creación del presente programa

### **CONTEXTO**

La Amazonia colombiana es el espacio de vida de 56 pueblos indígenas, los cuales se encuentran distribuidos en 6 departamentos – Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés – y

representan una diversidad cultural que va desde la cultura de la Coca, el Yagé, el Tabaco, el Ambil hasta el Yopo, la Chicha, el Yuruparí, pasando por identidades como la Embera, Nasa, Pijao, Pasto, Awa y Yanacóna. Culturas que en su mayoría se han erigido milenariamente desde las extensas selvas amazónicas, otras que han llegado de diversas zonas del país para así constituir un crisol de pueblos indígenas que desde su derecho mayor, se han adaptado y resistido para mantener sus normas, valores y defender la garantía de sus derechos colectivos.

La mujer indígena como unidad y complemento vital de la naturaleza para mantener el orden, la armonía y el equilibrio de una comunidad, ha venido sufriendo una serie de vulneraciones y discriminaciones que ha afectado de manera negativa la continuidad cultural de los pueblos indígenas amenazados por el conflicto armado que atraviesa Colombia, y en especial, zonas de importante atención como la Amazonia, en la actualidad, que traspasa por una total invisibilización de su condición de mujer en un contexto de conflicto armado y desplazamiento forzado, donde en medio de éste, se convierten en blanco de la violencia, donde se transgreden sus derechos, tanto individuales como colectivos.

Esta propuesta ha sido un reto y una oportunidad para la OPIAC, los pueblos, y las mujeres indígenas de la Amazonia de ser portadores de la reproducción de un instrumento que llegue a mejorar la calidad de vida de las mujeres que están en situación de desplazamiento o que pueden llegar a estarlo. Ha generado un avance en el reconocimiento de las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a, cómo son concebidos dentro de la sociedad; como también, de la importancia de trabajar juntos en el marco de los principios de equilibrio, reciprocidad y complementariedad, en la defensa de sus derechos individuales y colectivos como pueblos indígenas.

A través de 26 talleres primera asamblea de mujeres indígenas en octubre de 2012 en el territorio de la Amazonia, se socializó el contenido y órdenes de los Autos 092 y 237 de 2008, se identificó las necesidades de las mujeres indígenas: la precisión de aquellas situaciones problemáticas que las afectan directamente por su condición de mujer indígena, y se alcanzó consensos políticos al interior de la organización y las comunidades en torno a la importancia de generar acciones concretas que contribuyan a la reducción de violaciones de sus derechos y discriminación a las que son sujetas, a través de garantías para la protección de sus derechos.

Si bien, la Sentencia T -025 y sus autos de seguimiento como el 092 y 237 de 2008, están dirigidos para mujeres que están en situación de desplazamiento, las mujeres indígenas consideran que el conjunto de los pueblos indígenas a los que ellas pertenecen están en riesgo de desplazamiento debido a las múltiples condiciones por efectos del conflicto armado, impacto de megaproyectos y políticas que han lesionado sus derechos<sup>1</sup>. Riesgos que fueron descritos en el auto 092 y en el auto 004, que multiplican los factores que afectan a las mujeres indígenas en sus territorios. Es decir, el universo que cubre el presente programa, son las mujeres indígenas que pertenecen a los 56 pueblos indígenas de la Amazonia.

Para el fin de este programa, fue necesario plantear un enfoque diferencial desde las perspectivas propias de las mismas mujeres. Este da entender esta doble condición de vulnerabilidad: mujer e indígena; pero también, comprender que para el conjunto de los pueblos indígenas en Colombia el territorio es todo, y por ello cualquier amenaza a éste es un riesgo que puede desencadenar en procesos de desplazamiento.

Para la implementación del programa de protección de derechos de las mujeres indígenas desplazadas o en riesgo de estarlo, se requiere un trabajo concertado y coordinado entre el Estado,

---

<sup>1</sup> Auto 004, para la Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, Corte Constitucional septiembre de 2007.

Gobierno y las organizaciones indígenas; pero sobre todo, de la participación y liderazgo de las mujeres indígenas. Es así que, esta propuesta se constituye en el primer paso para el ciclo de una o varias políticas públicas que requieren con urgencia la definición de metas, enfoques y procedimientos para la implementación y ejecución de sus contenidos, de modo que se pueda responder a las necesidades y expectativas de las mujeres indígenas garantizando el goce pleno de sus derechos.

Este programa pretende que las mujeres indígenas profundicen su protagonismo político y social en la lucha por posicionar sus derechos colectivos y de las mujeres indígenas, a través de la consolidación de condiciones efectivas para su plena y libre participación, y toma de decisiones en la definición y desarrollo de la política pública diferencial para los derechos colectivos como mujeres indígenas de la Amazonia.

La Organización para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana –OPIAC, muestra con satisfacción el avance de las mujeres indígenas en la identificación de sus problemáticas y de alternativas de solución a las mismas, y reitera su compromiso y disponibilidad de continuar el trabajo con las mujeres indígenas de la Amazonia colombiana, desde la perspectiva de los derechos humanos y enfoques pertinentes de género ante la innegable existencia de una serie de afectaciones diferenciadas y desproporcionadas en las mujeres indígenas, en las que se evidencia su situación de desventaja, discriminación e inequidad respecto a los hombres indígenas y a otras franjas de mujeres.

## **PROCESO DEL PROGRAMA**

El auto 092 de 2008, sentando un precedente histórico en materia de construcción de Políticas Públicas, bajo la Sentencia T- 025 y sus órdenes de seguimiento como el auto 092 y 237, significan una judicialización de la política pública. Es decir que, la Corte Constitucional asume funciones propias de las entidades gubernamentales al identificar fallas estructurales en el sistema de atención a las población en situación de desplazamiento. De esta manera, la Corte bajo sus funciones y ámbitos, establece una serie de parámetros para la formulación de políticas públicas al respecto, que descansan en una acumulación argumental y documental entregado por las víctimas del desplazamiento forzado y sus organizaciones.

Se crean entonces dos espacios: la Mesa Nacional de Seguimiento a los Programas y Presunciones del Auto 092 y 237 de 2008, y La Mesa Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas en el Marco de la Mesa Permanente de Concertación Nacional (Decreto 1396). Estos espacios asumen la función de la elaboración de informes para la Corte Constitucional y así contribuir al análisis y seguimiento de las órdenes expedidas, con el fin de alertar a la Corte de los incumplimientos por parte de las entidades de gobierno delegadas en cada una de estas órdenes. De manera, paralelamente se presenta el documento “Lineamientos para un Plan Integral de Prevención y Protección del impacto desproporcionado y diferencial del desplazamiento sobre las mujeres indígenas”<sup>2</sup>, al que la Corte adjudica un valor constitucional con el Auto 237 del mismo año, en el que se concluye que, el programa presentado por el Gobierno es inconstitucional y ordena que se adopten los lineamientos de protección presentados por la Mesa Nacional de Seguimiento.

La Corte Constitucional en el auto 092, ordena al Gobierno Nacional el diseño de trece programas nuevos para la prevención del impacto desproporcionado del conflicto armado, el desplazamiento forzado sobre las mujeres y su atención diferencial. Uno de estos, se inscribe en el Programa de

---

<sup>2</sup> Documento elaborado por la ONIC con aportes de Pastoral social y CODHES.

Protección de derechos de las mujeres Indígenas frente al Conflicto Armado y el Desplazamiento Forzado, que se presenta desde la OPIAC.

En Noviembre del Año 2010 en el Marco de la Mesa Permanente de Concertación Nacional, se presenta la ruta metodológica y el proceso de concertación de las mujeres indígenas y el Gobierno Nacional, quedando como responsable de garantizar toda la dinámica de la ejecución del programa las mujeres indígenas y el Ministerio del Interior, conformándose una mesa coordinadora nacional con la participación de mujeres indígenas de las cinco organizaciones indígenas: OPIAC, CIT, ONIC , AICO y Autoridades Tradicionales.

Es así como se define una propuesta del movimiento indígena planteada en cuatro fases. En desarrollo de éstas, la organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC, logra concretar la realización de 26 talleres de socialización en los seis departamentos de la Amazonia: Caquetá, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, Putumayo y la población desplazada del Distrito Capital y Villavicencio, con una participación de 1800 mujeres indígenas que estuvieron dispuestas a entender cómo este instrumento puede proteger sus derechos, y definir desde sus vivencias particulares las afectaciones y problemáticas de las mujeres indígenas que habitan en la Amazonia colombiana. Así como generar insumos fundamentales para la concreción de un programa hecho por y para ellas, a través de tejer pensamientos, reproducir la palabra, y de sus historias de vida.

Para el 2012, la OPIAC plantea un programa al Ministerio del Interior sobre las acciones necesarias para la segunda fase del programa, de manera tal que, se garantizara el cumplimiento de las órdenes de los autos 092 y 237, pero respetando la ruta establecida para la consulta y el consentimiento, previo libre y bien informado de las mujeres indígenas de la Amazonia, esbozado en la primera fase. Es así que, en octubre del 2012<sup>3</sup>, se realiza la primera Asamblea de Mujeres indígenas de la Amazonia colombiana, durante los días 23, 24 y 25. El encuentro contó con la participación de más de 120 mujeres indígenas amazónicas y 30 autoridades, las cuales revisaron, ajustaron las temáticas, y priorizaron las acciones para adelantarse en el marco del programa para las mujeres de la Amazonia colombiana.

A partir del análisis de la situación de las mujeres indígenas de los 6 departamentos, centros urbanos de Villavicencio y Bogotá, reuniones con lideresas, y la metodología implementada por la OPIAC, se obtuvo un bosquejo del programa. Es así que, con la recopilación, sistematización y adecuación del trabajo realizado en el 2012, se ajusta el programa, para que en abril de 2013 se obtenga el primer mandato de las mujeres indígenas de la Amazonia colombiana que se constituye en la hoja de ruta para el trabajo con éstas, en conjunto con las instituciones competentes a nivel nacional, local y regional.

En el marco de la Mesa Regional de Concertación, realizada en Mitú Vaupés, el 18 de abril de 2013, en presencia de mujeres indígenas de la Amazonia colombiana, delegados del Ministerio del interior, delegados departamentales y delegados de las organizaciones indígenas de los departamentos de la región, se protocoliza este documento, quedando claro los compromisos requeridos por solicitud de las mujeres en pro del cumplimiento de este programa y en sí del mandato del Auto 092/2008.

## **METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA**

La definición de la estructura de este programa, es el resultado del siguiente proceso metodológico:

---

<sup>3</sup> Mediante el convenio 126 del 2012 entre el MI y la OPIAC.

### a. Socialización del Auto 092 y 237 de 2008

Se realizaron 26 talleres de socialización de la sentencia Y-025 y los autos 092/08 y 237/08. En los cuales fueron explicados; se avanzó en la apropiación de los autos mediante la identificación de las situaciones de riesgo señaladas por la Corte Constitucional, y experimentadas por las mujeres indígenas participantes de los talleres. Esta información se recolectó mediante una matriz, insumo fundamental para la sistematización de la información. Así, se identificó las necesidades de las mujeres

Se establecieron para estos encuentros tres intencionalidades: **una pedagógica** en la medida en que se compartía con las mujeres los contenidos de los autos 092 y 237 de 2008; una **exploratoria** que buscaba recoger información sobre las afectaciones del conflicto armado en las mujeres indígenas; y una de **construcción conjunta** en la cual se definían y validaban los primeros acuerdos, propuestas, proyectos con los cuales debían ser atendidas las mujeres indígenas en casos de ser víctimas o estar en riesgo de desplazamiento.

### b. Sistematización de información

Con la información recogida durante los talleres, se identificaron 11 ejes temáticos que responden al enfoque de garantía de derechos que debe sustentar el programa, como lo exige la Corte Constitucional en el Auto 092. Sobre estos ejes las mujeres agruparon las problemáticas más recurrentes que experimentan:

- Violencias contra las mujeres indígenas
- Impacto del conflicto armado sobre las mujeres indígenas
- Derecho a la salud de las mujeres indígenas
- El derecho a la participación
- La cultura y las mujeres indígenas
- La educación para las mujeres indígenas
- Mujeres indígenas de los cascos urbanos y fronteras
- El territorio para las mujeres indígenas
- Soberanía alimentaria
- Vivienda, agua y saneamiento básico
- Generación de Ingresos

Para la construcción de este programa, se manejó la metodología de Marco Lógico (métodos de árbol de problemas y árbol de objetivos). Ésta, debido a que se centra en la concreción de objetivos mediante la identificación de problemas y respectivamente las soluciones, creadas a través de la participación de la población afectada, es decir, las mujeres indígenas de los 56 pueblos de la Amazonia.

### c. Clasificación de las propuestas priorizadas

Se realizó una clasificación de las propuestas–alternativas frente a cada uno de los ejes problemáticos a partir de la elaboración de matrices<sup>4</sup>, permitiendo la categorización de las mismas. Esta herramienta permitió la posibilidad de identificar que no todas las propuestas de las mujeres pueden ser ubicadas como acciones de un programa o un proyecto, sino que forman parte de otras

---

<sup>4</sup> Matriz de categorización de líneas de Acción propuesto en el trabajo realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Políticas públicas y Presupuestos con perspectivas de Derechos Humanos. Manual Operativo para servidoras y servidores públicos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México Fundar, Centro de Análisis e Investigación. México: 2010.



medidas necesarias para la garantía de sus derechos, y sobre las cuales el Estado y el gobierno deben actuar.

Un instrumento metodológico conceptual que supera el ejercicio de la elaboración del documento, es el enfoque diferencial que se propone para que las medidas adoptadas sean pertinentes, efectivas y eficaces en aras de preservar la identidad de las mujeres indígenas, y respetar y proteger sus derechos individuales y colectivos.

Todas las acciones de este programa están orientadas a que el andamiaje del Estado colombiano, se adapte y movilice para garantizar la protección y restitución de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas afectadas por la violencia.

#### **d. Aprobación del documento**

Según la ruta metodología concertada en el 2010 en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas, el equipo técnico de la OPIAC redactó un documento preliminar, como resultado del trabajo de los talleres y de la primera asamblea de mujeres indígena de la Amazonia colombiana, el cual se protocolizó el 18 de abril de 2012 en la ciudad de Mitú, Vaupés, en la Mesa Regional Amazónica ampliada.

### **MARCO LEGAL Y JURÍDICO**

El marco jurídico se compone de los siguientes bloques:

- a. Marco jurídico internacional
- b. Marco jurídico sobre desplazamiento forzado en Colombia
- c. Derechos constitucionales de las mujeres indígenas de Colombia, y pronunciamientos de la Corte Constitucional Auto 092 y 237 de 2008

Para tener un mejor entendimiento de cuáles son las leyes que protegen los derechos de las mujeres indígenas en situación de desplazamiento, o en riesgo de estarlo, es indispensable tener en cuenta:

- ☐ Decreto-Ley de víctimas 4633 de 2011. Sobre pueblos indígenas. Que dicta “medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”.
- ☐ Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”.
- ☐ Auto 092 de 2008. Mujeres en condición de desplazamiento. “Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado
- ☐ Auto 004 de 2009. “Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04”.
- ☐ Ley 1257 de 2008. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

### **POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA**

La Amazonia colombiana es habitada por 1'210.549 habitantes, que corresponden al 2,82% de la población total nacional, de los cuales 135.285 son indígenas. Según el DANE (2005) los departamentos que más población indígena tiene el país se encuentran en esta región: Vaupés (66,65%), Guainía (64,90%), Vichada (44,35%) y Amazonas (43,43%). Dicha diversidad se corresponde con la profunda diversidad ecológica y territorial que la caracteriza, fruto de las prácticas milenarias de conservación y preservación sociocultural desarrolladas por los pueblos indígenas<sup>5</sup>.

De acuerdo con la información del DANE las mujeres representan el 49.1% de la población indígena, y para el caso de la Amazonia colombiana las mujeres indígenas son el 46,09% (anexo 1, tabla 1), de acuerdo con esta información 46.094 mujeres indígenas constituyen el universo a atender con este programa.

Es así que, se espera beneficiar con este programa a 11.491 mujeres indígenas, 3.816 han sido víctimas de desplazamiento forzado y deben ser beneficiarias directas de las acciones de atención a víctimas de este delito.

## **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA, Y OBJETIVOS DE LINEAMIENTO**

A continuación se presenta el objetivo general del programa, y los problemas y objetivos generales y específicos de cada uno de los ejes temáticos que se identificaron y construyeron con la información obtenida de las mujeres indígenas en las reuniones; necesidades y propuestas.

### **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Garantizar el goce efectivo de Derechos individuales y Colectivos de las Mujeres Indígenas de la Amazonia colombiana, que han sido víctimas del desplazamiento forzado, o están en riesgo de estarlo, mediante acciones concretas que promuevan su inclusión en la vida política, laboral, social, económica y comunitaria.

#### **1. EJE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA**

##### **Objetivo general**

Garantizar el derecho de las mujeres indígenas a una vida libre de violencias, y a la verdad a la justicia y repetición con garantía de no repetición mediante la adopción de acciones concertadas con las mujeres, autoridades y organizaciones indígenas, para el goce efectivo de sus derechos.

##### **Problema 1:**

Las mujeres indígenas sufren de diversas manifestaciones de violencias en los ámbitos familiar y comunitario. Tales como física, psicológica, sexual y económica.

##### **Objetivo específico 1:**

Garantizar el acceso a las mujeres indígenas a las rutas y medidas de prevención y atención integral, y el acceso a la justicia propia y ordinaria de las mujeres víctimas de violencias mediante la incorporación de enfoques diferenciales con pertinencia cultural.

#### **2. EJE VIOLENCIAS POR CONFLICTO ARMADO**

##### **Objetivo general**

---

<sup>5</sup> Programa de Garantías OPIAC 2011. Pág. 16.

Garantizar el goce real y efectivo de los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantía de no repetición a las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado en la amazonia colombiana.

**Problema 1:**

Falta de atención y barreras de acceso de Las mujeres indígenas de la Amazonia colombiana que son víctimas del desplazamiento forzado y en el marco del conflicto armado, así mismo no acceden a la atención por parte del Estado.

**Objetivo específico 1:**

Acceso sin barreras a la atención, protección, acceso a la justicia y reparación con garantía de no repetición de las mujeres indígenas víctimas del desplazamiento y otros hechos victimizantes mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas, en el marco de lo reglamentado en la ley 1448, el Decreto ley 4633 de 2012, y autos de seguimiento de la ST 025 del 2004 entre otras normas.

**Problema 2:**

Violencia sexual ejercida por parte de miembros de la Fuerza Pública y otros actores armados en contra de las mujeres indígenas de la amazona colombiana, tales como delitos y abuso sexual a mujeres indígenas, menores de edad, explotación sexual, requisas abusivas, enamoramientos, prostitución, embarazos coercitivos y no deseados, y paternidad irresponsable).

**Objetivo específico 2:**

Garantizar el acceso a las rutas de prevención, atención y restablecimiento de las mujeres indígenas de la amazonia colombiana amazónicas víctimas de la violencia sexual en el marco de conflicto armado.

**Problema 3:**

Violación de la autonomía de los pueblos indígenas Amazónicos.

**Objetivo específico 3:**

Garantizar los mecanismos para que los pueblos indígenas amazónicos tengan la autonomía en sus territorios.

### **3. EJE SALUD**

**Objetivo general**

Garantizar el derecho a la salud de las mujeres indígenas de la Amazonia colombiana, mediante la adopción de acciones concretas de prevención y atención, que respondan a las problemáticas por ellas identificadas.

**Problema 1:**

Las mujeres indígenas presentan embarazos no deseados y contagio de enfermedades de transmisión sexual, que se incrementan con la presencia de la fuerza pública.

**Objetivo específico 1:**

Prevenir los embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual en las mujeres indígenas de la Amazonia durante su ciclo de vida, a partir de estrategias concertadas entre la medicina occidental y medicina tradicional.

**Problema 2:**

Atención ineficaz y baja calidad en los servicios de salud para las mujeres indígenas de la Amazonia.

**Objetivo específico 2:**

Mejorar la calidad en los servicios de salud para mujeres indígenas de la Amazonia Colombiana.

**4. EJE CULTURA****Objetivo general**

Garantizar el goce efectivo de los derechos culturales de las mujeres indígenas mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas.

**Problema 1:**

Debilitamiento de la cultura tradicional perdida de prácticas fundamentales y el rol de las mujeres para la reproducción de la cultura y mantenimiento de la identidad, tales como; Pérdida de conocimientos tradicionales ancestrales frente a la práctica de la medicina tradicional y educación propia en la producción artesanal y producción de objetos de uso cotidiano, la lengua materna por parte de las mujeres indígenas.

**Objetivo específico 1:**

Fortalecer el rol que tiene las mujeres en la transmisión cultural y mantenimiento de ella al interior de sus comunidades y como un forma de reconstrucción de tejido social en comunidades desplazadas y de prevención del desplazamiento en territorios en riesgo

**5. EJE PARTICIPACIÓN****Objetivo general**

Garantizar el derecho a la Participación Política y social de las mujeres indígenas mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas.

**Problema 1:**

Las mujeres indígenas desplazadas y en riesgo de estarlo, no están organizadas o tienen una organización débil. Su participación es insipiente en los procesos organizativos de las comunidades.

**Objetivo específico 1:**

Garantías para la participación y organización de las mujeres indígenas desplazadas y en riesgo de estarlo en sus comunidades y organizaciones.

**6. EJE EDUCACIÓN****Objetivo general**

Garantizar el derecho a la educación de las mujeres indígenas de la amazonia colombiana mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas.

**Problema 1:**

La mala calidad de la educación en los pueblos indígenas están llevando a la pauperización de los las comunidades indígenas.

**Objetivo específico 1:**

Garantizar el acceso de las Mujeres indígenas amazónicas jóvenes y adultas a una educación básica de calidad, bajo los principios de un enfoque intercultural.

**Problema 2:**

Limitaciones y barreras de acceso de las mujeres indígenas amazónicas a la educación superior.

**Objetivo específico 2:**

Se contribuye a garantizar el ingreso de las mujeres indígenas a procesos de formación profesional, con una formación desde una perspectiva intercultural.

**Problema 3:**

Las mujeres indígenas no cuentan con capacitación no formal ni formación para el trabajo.

**Objetivo específico 3:**

Garantizar que las mujeres indígenas accedan a formación y capacitación que les genere habilidades para su sostenibilidad, y su participación política y social. (Articular acciones con el eje problemático de Participación)

**7. EJE TERRITORIO Y SOBERANIA ALIMENTARIA****Objetivo general**

Garantizar el acceso y goce efectivo a los derechos territoriales de las mujeres indígenas de la Amazonía colombiana. Garantizar a las mujeres indígenas los derechos territoriales mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas.

**Problema 1:**

Desterritorialización de las mujeres y pueblos indígenas, (Despojo de los territorios ancestrales).

**Objetivo específico 1:**

Garantizar el acceso a territorios seguros para las mujeres indígenas de la amazonia colombiana

**Problema 2:**

Debilitamiento y pérdida de los conocimientos y prácticas de la alimentación tradicional de los pueblos indígenas.

**Objetivo específico 2:**

Garantizar el derecho a la soberanía y autonomía alimentaria de las mujeres indígenas mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas

**8. EJE VIVIENDA****Objetivo general**

Garantizar a las mujeres indígenas de la Amazonia, el derecho a la vivienda digna según su cultura, el agua y saneamiento básico, mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas.

**Problema 1:**

Vulneración del derecho a la vivienda de la mujer indígena.

**Objetivo específico 2:**

Garantizar y proteger el derecho a la vivienda de la mujer indígena que ha sido desplazada o está en riesgo de estarlo, según sus usos y costumbres. Así como agua y saneamiento básico.

**9. MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA EN CENTROS URBANOS Y HABITANTES DE FRONTERAS*****Mujeres indígenas en centros urbanos*****Problema 1:**

Discriminación y exclusión de las mujeres indígenas desplazadas en el ámbito urbano.

**Objetivo 1:**

Garantizar los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas desplazadas establecidas en centros urbanos que les permita su inclusión y no discriminación.

***Mujeres indígenas habitantes de fronteras***

**Problema 1:**

Limitaciones a la movilidad y dificultades en el reconocimiento de la doble nacionalidad de las mujeres indígenas en las zonas de frontera.

**Objetivo específico 1:**

Garantizar el derecho a la libre circulación y la doble nacionalidad (múltiple nacionalidad) en el territorio fronterizo, de las mujeres indígenas mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas.

**10. EJE GENERACIÓN DE INGRESOS**

**Objetivo general**

Garantizar el derecho al trabajo y al mínimo vital de las mujeres mediante la adopción de acciones concretas que respondan a las problemáticas por ellas identificadas.

**Problema 1:**

No hay oportunidades de generación de ingresos para las mujeres indígenas.

**Objetivo específico 1:**

Aumentar las oportunidades de generación de ingresos para las mujeres indígenas de la Amazonia.

**ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS**

Como elementos transversales a los proyectos de este programa, se contemplan 8 estrategias de obligatoria inclusión en el diseño e implementación de los mismos, estas son:

- Participación de la mujer: por la baja participación en las instancias de decisión, en todos los proyectos es obligatorio que el 70% que las mujeres participen en el diseño e implementación de los mismos
- Participación de las organizaciones indígenas: garantizar los derechos a la autonomía, participación, y consulta, consentimiento previo libre y bien informado de los pueblos indígenas.
- Vinculación de las entidades territoriales: todos los programas que se implementen deben vincular a los entes territoriales con recursos y acciones, mediante las estrategias de coordinación previstas por el Gobierno; como los contratos-plan o la inclusión de los proyectos en el Sistema Nacional de Regalías. Esta coordinación incluye la participación de las entidades territoriales indígenas.
- Sostenibilidad del gasto y suficiencia de la disponibilidad presupuestal: Los proyectos que surjan en el marco del programa deben contar con estudios que garanticen sus sostenibilidad y progresividad en el marco de las herramientas de planeación de presupuesto en un mediano y largo plazo.
- Articulación con el Programa de Garantías del Auto 004 de 2009 y con la implementación de la ley y decreto-ley de víctimas: Los proyectos que surjan en el marco de este programa deben

estar coordinados con la implementación del auto 004 y del Decreto 4633 y la ley de víctimas de 2011.

- Evaluación y monitoreo basado en indicadores de proceso, resultado y goce efectivo de los derechos y como resultado del mismo debe rendir informes semestrales de avance con fuentes de verificación a las mujeres, organizaciones y autoridades indígenas.

## ENFOQUE DIFERENCIAL PROPUESTO

El concepto de enfoque diferencial étnico parte de establecer como principio el derecho a la igualdad en tanto al trato en la ley. Sin embargo, para que se cumpla este precepto, deben superarse una serie de brechas y discriminaciones históricas que ponen a una población vulnerable en una situación de desventaja ante el conjunto de la sociedad colombiana y les impiden el goce efectivo y real de los derechos.

En enfoque diferencial para el caso de las mujeres indígenas y en este documento, parte del principio constitucional de la protección de la diversidad étnica y cultural del país. En esa medida, todas las acciones que este programa emprenda van en esta vía y pretenden construir o buscar mecanismos para que las mujeres indígenas de los pueblos en la Amazonia disfruten sus derechos individuales y colectivos hacia el goce real del buen vivir de los pueblos indígenas.

La implementación del enfoque diferencial debe tener en cuenta los siguientes principios:

- Pueblos indígenas:<sup>6</sup> comprendidos como sujetos políticos, económicos, sociales y culturales. Poseen una institucionalidad, estructuras y roles, cultura y formas de desarrollos propios que deben ser reconocidos y respetados en el momento de diseñar acciones de gobierno y Estados que los beneficien.
- Sujetos de derechos: reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales, derechos colectivos, e indivisibles de las mujeres indígenas.
- Diálogo intercultural: reconociendo la diversidad étnica y cultural existente en el país, las acciones serán de afirmación tendientes a eliminar la discriminación, segregación y exclusión de las mujeres y pueblos indígenas.
- Integralidad: reconoce la visión integral que tiene las mujeres indígenas del mundo, en las relaciones sociales y con el territorio, en tal sentido las relaciones de género<sup>7</sup> Definidas desde los roles establecidos por sus cosmovisiones, y que articulan los conceptos de armonía, reciprocidad y complementariedad.

## LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA

corresponden a los núcleos temáticos de afectaciones a derechos señalados en los objetivos específicos del programa, se presenta un breve análisis de la situación diagnóstica.

---

<sup>6</sup> "El Convenio de la OIT (Organización Mundial del Trabajo) sobre pueblos indígenas y tribales considera indígenas a los pueblos cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial. También considera pueblos indígenas a aquellos descendientes de las poblaciones que habitaban el país o la región en la época de la conquista o colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, Convenio 169 OIT".

<sup>7</sup> Al referirnos al concepto y enfoque de género para las mujeres, organizaciones y pueblos indígenas es un término que aun está en debate y no hay consenso interno.

## 1. EJE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA

Son múltiples las agresiones físicas, psicológicas, económicas, discriminatorias, entre otras, a las que están siendo sometidas las mujeres indígenas de la amazonia. A continuación, se muestran algunas cifras de un estudio realizado por la OPIAC durante el 2012 sobre violencias contra las mujeres indígenas de la Amazonia, donde se referencia que del 100% de los casos de violencia encuestados en los seis departamentos de la Amazonia colombiana, se encontró lo siguiente:

- Un 75% de casos incluyó violencia física
- Un 65% violencia psicológica
- Un 33% violencia económica
- El 19,5% violencia sexual
- El 33% asesinatos
- y un 1.6% violencia cultural o espiritual

Durante el proceso del Auto 092, las mujeres indígenas identificaron que uno de los mayores problemas en sus territorios, es la violencia intrafamiliar y comunitaria. Esta forma de violencia va desde las violencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas, y hasta asesinatos de algunas mujeres en manos de familiares o de esposos, que según el mencionado estudio de 125 encuestas realizadas a mujeres indígenas: 106 reportaron casos de violencias basadas en género; 61 casos incluían violencia psicológica; 26 casos incluían violencia económica; 17 casos violencia sexual y; 2 femicidioso asesinatos.

### ***Causante de la agresión***

El 82% de los casos de violencia intrafamiliar narrados en este estudio, el principal agresor contra la mujer corresponde al esposo o pareja (para el caso de pareja, se incluyen el ex esposo y novio, los cuales representan una minoría de los casos descritos). En un 10% de los casos, está involucrado el papá o el padrastro; en un 7%, otros familiares (suegra, tíos, hermanos); y en un 2% de los casos, se involucran a la vez como agresores contra la mujer, al esposo e hijos.

Así mismo, el estudio afirma que con respecto a la frecuencia de los hechos de violencia intrafamiliar contra la mujer y de acuerdo a las encuestadas: un 37% manifestó que es o ha sido ***muchas veces*** agredida, seguida en un 29% por aquellas que manifestaron que la agresión se dio o se da ***cuando el esposo se emborracha o estaba borracho***, un 21% manifestó haber sido agredida solo ***algunas veces*** y un 4% ***una vez***. Un 9% No Respondió la pregunta o manifestó No Saber.

### **Medidas de atención por parte de la Autoridad Tradicional**

Se puede afirmar que del 33% de los casos de violencia intrafamiliar denunciados ante la Autoridad tradicional, solo se tomaron medidas en un 56% del total de los casos, por lo que el 44% restante, no tuvieron respuesta o *no le dieron importancia*.

Las medidas tomadas contra el agresor por parte de la Autoridad Tradicional, no son consideradas como satisfactorias por la mayoría de las mujeres, para muchas de ellas, los castigos impuestos no compensan o reparan el daño o sufrimiento padecido por la víctima.

## 2. EJE VIOLENCIA POR CONFLICTO ARMADO HACIA LAS MUJERES INDÍGENAS

Las mujeres indígenas manifestaron una serie de hechos victimizantes, sin cifras oficiales que las sustenten, el desconocimiento de esta información, hace referencia a cuatro problemáticas básicas: la primera, la falta de registros, bases de datos o sistemas de información con enfoque diferencial



que recoja y documente la situación de las mujeres indígenas colombianas y en particular de la Amazonia; la segunda, y que guarda estrecha relación con la primera, es la poca presencia institucional; en tercer lugar, al interior de las comunidades que, no tienen el hábito de recolectar y documentar los hechos violatorios de los derechos de las mujeres, el desconocimiento generalizado que existe en los territorios sobre los derechos que poseen las víctimas del conflicto armado y de las violencias basadas en género, así como la incapacidad de no hablar y entender el castellano; ser mujeres de culturas que en lo público es el hombre quien representa al colectivo; el temor a las represalias por parte de los grupos armados legales e ilegales que perpetraron los hechos y el acceso a la Justicia propia y ordinaria.

En el caso de la justicia ordinaria, las pocas mujeres indígenas que han podido acceder a denuncias, no han encontrado ni atención, ni respuestas adecuadas por parte del sistema de justicia a sus casos, a lo que se suma la debilidad y la distancia existente de los operadores de justicia; y en menor caso, las entidades encargadas de brindar asistencia humanitaria, las cuales no cuentan con los instrumentos ni el personal adecuado para atender a las mujeres, ejemplo de ello, es la insuficiencia en atención psicosocial, pues las mujeres indígenas afrontan sus duelos de manera individual sin apoyo profesional.

En el marco de los talleres del Auto 092, las más de 1800 mujeres participantes de la Amazonia, mencionaron 174 situaciones relacionadas con la vulneración de sus derechos en el contexto del conflicto armado. Las cuales van desde afectaciones individuales, hasta colectivas que se categorizaron en diferentes componentes:

### **Desplazamiento forzado**

El factor principal es a causa de la violencia del conflicto armado, pues la Amazonia colombiana es afectada por el desarrollo de operaciones y enfrentamientos militares en los departamentos del Putumayo, Guaviare y Caquetá que a traído consecuencias como el desplazamiento y confinamiento, entre otros riesgos que sufren las comunidades indígenas y particularmente las mujeres.

Existe otro factor que impulsa al desplazamiento, es la política en contra de cultivos ilícitos que impacta negativamente a los pueblos indígenas, y en particular a las mujeres por las fumigaciones con glifosato en los resguardos y comunidades afectando el abastecimiento de agua y la soberanía alimentaria; así mismo la militarización de los territorios para el control de los cultivos de uso ilícito genera la pérdida del control territorial.

### **Reclutamiento de sus hijos**

Como consecuencia de la violencia por el conflicto armado, se presente muy frecuente el reclutamiento forzado de los hijos e hijas de las mujeres por parte de grupos armados, siendo una de las mayores afectaciones en este sentido, en el campo emocional de las mujeres, madres, esposas o hermanas de quienes son reclutados;

A esto se suma el señalamiento al que son objeto las mujeres indígenas por tener hijos/hijas en algunos de los grupos en conflicto, obligándolas a desplazarse para proteger a la familia y comunidad de retaliaciones y señalamientos de la comunidad entera, o en otros casos, las familias quedan aisladas del colectivo.

## **La presencia de los grupos armados en el territorio**

La presencia y ubicación de sus campamentos militares, así como los combates y bombardeos incrementa la vulnerabilidad en las mujeres por el rol de proveedoras de alimentos a la comunidad, pues en su desplazamiento a las chagras, sin existir un lugar de refugio cuando ocurren los enfrentamientos, corren el riesgo de perder la vida, por tal motivo la comunidad en general empiezan a sufrir de escases de alimentos y crisis alimentaria en las comunidades.

## **Riesgos de violencia sexual y abuso por parte de los actores armados**

La prostitución, maternidad, esclavitud sexual, servidumbre, las requisas y la utilización de la violencia sexual como instrumento de guerra, debido al rol que las mujeres indígenas tienen en las culturas de los pueblos indígenas, son los medios que utilizan los grupos armados para dejar un mensaje de terror a toda una comunidad, a su cultura y territorio, esto trae como consecuencia: Primero, la estigmatización de las jóvenes como objetos sexuales; el segundo, se convierten fácilmente en objetivo militar; tercero, aislamiento de las comunidades por representar un riesgo para toda la comunidad, o son rotuladas de conductas indebidas y mal-ejemplarizante.

## **Amenazas y control territorial de los grupos**

Las víctimas indígenas ocultan más sus miedos, y esto se debe a cuestiones de orden cultural, las mujeres indígenas son más activas en la escucha, de ahí la necesidad de encuentros personalizados con funcionarios capacitados para abordar sus silencios, especialmente en el tema de denuncia y acceso a justicia, pero también de una atención mediada por las formas culturales de resarcir daños, y desequilibrios espirituales.

## **Abandono Estatal y desatención a las mujeres indígenas desplazadas**

En el caso de las mujeres víctimas este se agudiza con la falta de preparación de los funcionarios públicos y la discriminación de su parte, con señalamientos y estigmatizaciones, en donde no se encuentran respuestas, la ayuda o la orientación sobre el tema. ”

Tratar el tema de la reparación es nuevo para las mujeres indígenas, la mayor parte no han declarado los hechos, lo que necesariamente implica que el acceso a una reparación se diluye en sus expectativas.

## **Amenazas a lideresas mujeres**

Ejercer un papel de liderazgo en una comunidad indígena por parte de una mujer ha tenido sus obstáculos que se reflejan en luchas y complejidades, en el caso específico de los pueblos amazónicos esta tarea tradicionalmente la han desempeñado los hombres, para aquellas mujeres que se enfrentan a procesos de amenazas y señalamientos por parte de los grupos armados por ejercer liderazgo ha obligado a renunciar a sus actividades y dejar el territorio, sin garantías de protección.

## **Minas antipersona en las chagras de las mujeres indígenas.**

La mayor parte de las víctimas por minas antipersona en la Amazonia corresponde a mujeres por la presencia de minas en su chagra o camino a estas como estrategia de los grupos de controlar el acceso a alimentos de su contendor.

## **Pérdida o desapariciones de sus compañeros**

Dentro del conflicto armado, la pérdida de los hombres de la comunidad implica asumir roles que no son propios de la cultura para sobrevivir dentro de los territorios o más aun si se encuentran fuera de los territorios, es el caso de las mujeres que se han desplazado las ciudades o cascos urbanos, y deben asumir el papel de proveedoras del hogar, iniciarse en el mundo de la economía basada en el intercambio de dinero, entro toras actividades.

### **3. EJE SALUD PARA LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA**

Para los pueblos indígenas, en su diversidad, la concepción acerca de la salud está ligado a su cosmovisión y la relación entre el individuo con su medio en el territorio, por esta razón el concepto de salud responde a la diversidad de cada uno de los pueblos indígenas. No obstante, se logran destacar algunas características generales como: la importancia de la relación con la naturaleza, la relación con aspectos de la espiritualidad, y la relación de la salud individual con la salud de la comunidad; elementos que a pesar del impacto del conflicto armado que han sufrido los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana, se ha logrado conservar en los pocos espacios en donde se puede desarrollar este conocimiento, pero esto no resulta suficiente ya que en las comunidades se ha evidenciado el debilitamiento progresivo y pérdida de la mayoría de los conocimientos medicinales particularmente por los siguientes aspectos:

#### **1. IMPACTO ECOLOGICO Y AMBIENTAL EN LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA ANCESTRAL:**

Ello se expresa en la pérdida del conocimiento en las plantas medicinales tanto por los médicos tradicionales como por las propias mujeres, y sobre todo, por las nuevas generaciones que hacen parte de los pueblos indígenas; así como la deforestación, las restricciones de circulación en los territorios impuestos por los grupos armados (legales e ilegales), las fumigaciones de las selvas cercanas a los cultivos de uso ilícito y la incidencia de iglesias protestantes que señalan como nocivo el ejercicio de la medicina tradicional.

#### **2. AFECTACIONES A LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:**

Se da fundamentalmente en las mujeres indígenas de la Amazonia, en primer lugar por la pérdida de conocimiento ancestral que se manifiesta en la disminución de las parteras en las comunidades, como consecuencia de las restricciones de movilidad por efectos del control territorial por parte de los grupos armados, y en segundo lugar por el riesgo al estar cerca a grupos armados de contraer enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

#### **3. BAJA INVERSION EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DIRIGIDO A MUJERES INDIGENAS:**

Por otro lado las dificultades de acceso a los servicios de salud del Estado, complejiza la situación de las mujeres indígenas de la Amazonia, la gran dispersión geográfica de las comunidades, los servicios deficientes prestados por las entidades de salud, enfermedades relativamente nuevas que no cuentan con tratamientos oportunos, la falta de cedulação, registro de las mujeres y sus familias, son factores que las excluyen de la cobertura en salud. Las mujeres indígenas de la Amazonia reafirman que necesariamente se requiere por las condiciones de la geografía de la amazonia colombiana, un sistema especial para la atención en salud para los Pueblos indígenas Amazónicos, y para esto se requiere de la participación activa de las comunidades en la construcción del sistema que incluya el fortalecimiento de estrategias comunitarias y culturales.

#### **4. EJE LA CULTURA PARA LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA**

En Colombia existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas, entre ellas, se encuentran 65 lenguas indígenas de las cuales la Amazonia colombiana cuenta con casi el 90% de éstas, con una particularidad multilingüe que se ha preservado inclusive con estrategias de complementariedad idiomática en los territorios. Ejemplo de ello, muchos indígenas de la Amazonia llegan a tener dominio de más de tres lenguas; sin embargo, un fenómeno influyente para la pérdida de estas prácticas es la homogenización idiomática que delimita y afecta las lenguas presentes en la Amazonia. Es ésta una de las mayores preocupaciones de las mujeres indígenas de la Amazonia, siendo ellas las garantes de ese derecho cultural que entraña el derecho a seguir siendo como son, culturalmente diferentes, a poder hacer uso de sus diferentes idiomas sin discriminación alguna.

El problema de la pérdida de las lenguas se constituye para las mujeres indígenas, una prioridad a atender. Está visto que tanto las mujeres desplazadas como las que viven aún en los territorios al ser las responsables de primera mano de la enseñanza de la lengua, identifican elementos que reflejan el no uso de la lengua, especialmente por parte de la población joven. En un estudio adelantado por el Programa para la Protección de la diversidad etnolingüística del Ministerio de Cultura, señala que el 90,2 % de los que no la hablan en su comunidad, están interesados en aprenderla y a más del 60 % le gustaría escuchar programas de radio en ambas lenguas (nativa y castellano).

Lo anterior, implica una serie de acciones en materia de política lingüística y educativa en todos los aspectos, desde el editorial, el currículo, profesorado, el PEC, apropiada para el contexto de la Amazonia.

#### **5. EJE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA**

En los sondeos hechos durante los talleres, se evidencia que las capacitaciones en este tema son ausentes, y la falta de formación se relaciona con la violación y vulneración de sus derechos por parte diferentes actores tanto de las comunidades, como ajenos a ella. Este desconocimiento hace que en la mayoría de los casos las mujeres indígenas opten por el silencio y por mantener un perfil bajo, en un análisis hecho por la OPIAC sobre la situación humanitaria de las mujeres<sup>8</sup> se contempla:

##### **Derecho a la participación de las mujeres en los procesos de consulta previa**

En cuanto a la consulta previa, en los mecanismos utilizados por el grupo de consulta previa del Ministerio del Interior, pocas veces se incluye la perspectiva de género para involucrar a las mujeres indígenas, a esto se suma el desconocimiento tanto legal como procedimental de la consulta previa por parte de las mujeres indígenas, lo cual trae como consecuencia los impactos directos e indirectos en los territorios cerca de las comunidades.

##### **La centralización de las decisiones respecto a la Amazonía, limitante para la participación de las mujeres indígenas.**

Una realidad que dificulta la participación de las mujeres indígenas de los seis departamentos, es la dispersión geográfica, la precariedad en los medios de comunicación, y los grandes costos económicos que ello acarrea. La extemporaneidad en las invitaciones, la financiación de reuniones de mujeres indígenas, la participación en espacios regionales, nacionales e internacionales es

---

<sup>8</sup> Reflexiones sobre la situación humanitaria de las mujeres indígenas de la Amazonía colombiana, OPIAC-ONUMUJERES 2012

limitada, pues cuando hay convocatorias mixtas, se privilegia la participación masculina cuando solo hay uno o dos cupos para la zona, convirtiéndose ésta en una barrera de acceso a la participación de las mujeres indígenas.

### **Mujeres indígenas discriminadas para participar**

La feminización de ciertas problemáticas como el cuidado de los niños y niñas, y aspectos relacionados con la seguridad alimentaria, hacen que pierdan valor político y se posicionen en estos, como único espacio donde pueden tener cierta participación.

En muchos de los territorios indígenas de la Amazonia, las mujeres cuentan con pocos espacios para participar y tratar problemáticas propias, persisten los prejuicios de género, como el que afirma que las mujeres no se reúnen para analizar problemas y buscar alternativas de solución.

### **Organización de las mujeres indígenas**

Basadas en el principio propio de complementariedad, las mujeres consideran que es allí en donde el debate tiene que darse para abrir los caminos para su participación y empoderamiento, pero las mujeres indígenas que acceden para participar, tienen que hacer un trabajo doble: primero, hacer las tareas que les han delegado; y segundo, desarrollar estrategias que justifiquen que una mujer sí puede ocupar el cargo que tienen. Aun siendo conscientes las comunidades de la importancia de otorgar espacios de participación para las mujeres indígenas, estos espacios, reuniones y procesos organizativos de las mujeres son vistos con desconfianza.

### **Espacios institucionales para las mujeres indígenas**

En la Amazonia colombiana, los gobiernos municipales y departamentales, no tienen políticas con enfoque étnico para las mujeres indígenas, ni espacios para que las mujeres indígenas puedan usar instrumentos y acceder a derechos como el de la participación para el diseño y formulación de políticas y planes de desarrollo, las secretarías de mujer no están dimensionadas para la participación de las mujeres indígenas de manera eficaz, ni cuentan con ninguna asignación de recursos para desarrollar sus diferentes actividades.

### **Participación de las mujeres indígenas desplazadas**

La mujer indígena en situación de desplazamiento, tiene una condición que acentúa y genera nuevas discriminaciones a la mujer indígena. Si bien su posición social, características étnicas y condición de género son factores de desigualdades y discriminación, el desplazamiento se suma a estas problemáticas para las mujeres indígenas.

Esta misma situación de desplazamiento hace que las mujeres indígenas sean más propensas a perder la identidad y cultura con serias afectaciones emotivas como psicológicas.

## **6. EJE LA EDUCACION DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA**

“La educación propia se da en cumplimiento de la Ley de Origen, Ley de Vida, Derecho Mayor o Derecho Propio de cada pueblo, manteniendo la unidad, la relación con la naturaleza, con otras culturas, con la sociedad mayoritaria y conservando cada una sus propios usos y costumbres; se

desarrolla con base en la sabiduría y conocimiento propio, en forma vivencial, con la participación de sabedores ancestrales, autoridades, mayores, padres de familia y comunidad en general”<sup>9</sup>.

En el proceso educativo de los pueblos, muchos actores de la comunidad participan; los sabedores y sabedoras, mujeres y mayores, juegan un papel fundamental en la trasmisión de la cultura y lo que ello implica<sup>10</sup>. De esta manera, se aprenden normas de convivencia, manejo y conservación de los recursos naturales constitutivas de la identidad cultural.

Así mismo esta relación entre los procesos educativos y los roles que cada uno tienen delegados ancestralmente son definitivos para fortalecer la autoridad, la autonomía, el territorio, autoestima, la identidad y sentido de pertenencia; sin embargo, esta lectura de la Educación, no ha sido la determinante de las políticas estatales en materia de educación para los Pueblos indígenas, afectando seriamente los procesos propios y ancestrales de socialización y educación propia de los pueblos indígenas.

En este sentido en los talleres del auto 092 se identificó lo siguiente:

### **Etnoeducación**

Las mujeres coincidieron en que se necesita la etno-educación o educación intercultural; para garantizar una educación integral para las mujeres indígenas que implica:

- Los docentes, deben ser profesores indígenas profesionales en etno-educación, y si no los hubiese, se deberá realizar una estrategia gubernamental para solucionar esta necesidad en todas las escuelas en los territorios con la participación de secretarías de educación, autoridades y mujeres indígenas.
- Se necesita un apoyo en la educación no solo a los niños y niñas, sino también a los padres, pues son los que guían a los niños y niñas en su crecimiento cultural y espiritual pero se ven limitados cuando se tiene que orientar en la educación escolar occidental.
- Los programas curriculares deben incluir a los sabedores, mayores y a las mujeres para que los niños y niñas a la par de ir conociendo los conocimientos no propios se puedan reforzar las enseñanzas para perpetuar la cultura e identidad, ello implica también articular a estos actores en los programas de los establecimientos educativos.

### **Acceso a la educación**

El acceso no se garantiza por las siguientes barreras:

- a. las distancias
- b. No hay suficientes recursos en las familias como para comprar los materiales de estudios.
- c. En otros casos, no hay oferta educativa en el territorio como para que los jóvenes opten por quedarse y continuar los estudios cerca de la comunidad.
- e. Se identificó que optan por no estudiar, debido a la falta de bachilleratos en los territorios, muchas jóvenes no quieren abandonar su familia.
- f. La mala calidad en la educación en los Pueblos Indígenas está llevando a la pauperización de las comunidades indígenas, el desconocimiento de los derechos especiales de los Pueblos Indígenas.

---

<sup>9</sup> Documento de trabajo de la Comisión nacional de trabajo y concertación de la educación para los pueblos indígenas - CONTCEPI “perfil del sistema educativo indígena propio” - SEIP -

<sup>10</sup> nos referimos a la socialización de valores, normas de comportamientos y roles acordes a cada una de las cosmovisiones que configuran a los pueblos indígenas.

## **Instalaciones educativas y personal docente**

Las instalaciones escolares se encuentran en abandono por parte del Estado, no cuentan con materiales pedagógicos o elementos para el desarrollo de las actividades académicas y algunas veces las instalaciones son utilizadas como zonas de campamento por el ejército. Así mismo la falta de cumplimiento de todas las horas, días de clases o la ausencia permanente de los docentes, esto debido a las distancias que no permiten llegar a tiempo a las comunidades a impartir sus clases, y la poca diligencia en contratar profesores a principio del calendario académico, genera afectaciones y vulneraciones al derecho a la educación.

## **Cobertura de la educación en la Amazonia**

Otras de las problemáticas identificadas, es la falta de oportunidades para continuar los ciclos educativos más allá del noveno grado, dicen las mujeres que *“los estudiantes se frustran porque no existe la posibilidad de salir a estudiar dentro o fuera del territorio, además la frustración no es solo de los jóvenes”*.

Con relación a la educación superior técnica o universitaria, identificaron que no hay garantías para acceder a estos estudios universitarios por falta de oferta educativa en las zonas donde habitan y por la escases de recursos para poder subvencionarse una carrera.

## **Falta de formación para el trabajo y educación no formal**

Entre las problemáticas generalizadas de las participantes todas coincidieron que las Mujeres no cuentan con formación en liderazgo integral pues los talleres, los cursos, las carreras, las capacitaciones en las comunidades y fuera de ellas, siempre son enfocada para los hombres y eso hace que haya una situación desigual para las mujeres, más aun en cuestión de derechos, el desconocimiento de los derechos como mujeres indígenas es muy generalizado.

## **El derecho a la educación para las mujeres indígenas desplazadas**

Las mujeres indígenas identificaron varias barreras de acceso al derecho a la educación:

- Falta de recursos económico por parte de las mujeres indígenas en situación de desplazamiento para acceder a programas de educación media y superior.
- Pocos cupos para las universidades.
- Desarraigo, pobreza económica, falta de materiales de estudio, difícil acceso a un cupo.
- No hay formación con enfoque diferencial ni apoyo sicosocial en las instituciones educativas para ellas ni para sus hijos.
- No hay programas especiales de educación para las mujeres indígenas en situación de desplazamiento que se encuentran con embarazo.

## **7. EJE EL TERRITORIO , AUTONOMIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA PARA LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA**

El territorio para las mujeres indígenas adquiere una dimensión de su cotidianidad, lo que las hace ser las defensoras permanentes del mismo. La movilidad de los pueblos indígenas no ha estado limitada a las fronteras definidas por los Estados, sino que está construida por elementos culturales de territorialidad.

## **SOBERANIA ALIMENTARIA**

Las problemáticas de la soberanía y seguridad alimentaria afectan directamente a las mujeres indígenas pues son quienes tienen, muchas veces, a su cargo una buena parte de la producción y procesamiento de los alimentos en sus comunidades. Así mismo, se relaciona con problemáticas que tienen que ver con la pérdida de la cultura, de territorio, implementación de políticas públicas, y por supuesto el conflicto armado; factores que se convierten en sí mismo en un riesgo que ocasiona desplazamiento. Estos son:

- Pérdida paulatina de la cultura. Se refleja en el cambio de los hábitos alimenticios de las comunidades. Sustitución de alimentos y métodos de producirlos y procesarlos. Se ocasiona una dependencia económica y alimentaria fuera de los territorios y de sus chagras, parcelas. Y es debido a la falta de garantías territoriales y problemas de seguridad en sus territorios.
- Transformación de los ecosistemas, aumento de población indígena y colona, y la falta de titulación de territorios aptos para el cultivo o el traslape entre parques naturales y zonas de chagras.
- La titulación de zonas que no son aptas para el cultivo, y el traslape entre resguardos y parques naturales también afectan.
- Implementación de megaproyectos de minería, obras públicas, entre otras, que afectan los ecosistemas, restringen la movilidad de los pueblos indígenas y afectan inevitablemente la soberanía alimentaria de los pueblos.
- El conflicto social y armado, y políticas públicas como la de antidrogas.
- Las fumigaciones de los cultivos de pancoger con glifosato, quemas los cultivos y contamina las fuentes de agua cercanas de las comunidades indígenas.
- La implementación de monocultivos generan dependencia externa en materia alimentaria.
- Imposición que persiste por parte de las entidades encargadas de asistir alimentariamente a las comunidades indígenas, caso ICBF y Familias en Acción, pese a la implementación paulatinamente del enfoque diferencial.

## **8. EJE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO**

El tema de vivienda y saneamiento básico es fundamental para la supervivencia de cada persona, contemplado en el derecho a una vivienda digna. Ahora, para los pueblos indígenas debe verse desde una perspectiva diferencial, ya que el impacto de las dificultades encontradas para este eje de problemas, no es igual al resto de la sociedad colombiana. Es así en cuanto las mujeres indígenas de la Amazonia identificaron ciertas problemáticas que las afectan de manera diferenciada.

Dentro de las necesidades que reconocieron está la existencia de programas que les permita a ellas y sus familias tener acceso a una vivienda permanente y acorde a sus tradiciones. Pues es real la poca flexibilidad del diseño que existe a la hora de construir viviendas de interés social especificadas para mujeres indígenas, que tenga en cuenta su cultura, tradiciones y formas de ver la vivienda.

Asociado a esto la falta de servicios e infraestructura adecuada para sus labores de cuidado, es decir: el acceso a agua potable, afectan su salud, y su vida productiva, como también la necesidad del acceso a servicios básicos, y lugares para el cuidado de sus hijos e hijas mientras ellas trabajan, o jardines infantiles para dejarlos/dejarlas en lugares seguros y con costos muy bajos o gratuitos, en los casos de mujeres indígenas desplazadas en cascos urbanos.



También existe problemas en cuanto a la tenencia y titularidad de las viviendas, pues muchas veces es al hombre a quien se le asigna la titularidad, quedando la mujer con pocas posibilidades de que ésta quede en sus manos en caso de separación.

Ya en los cascos urbanos, las mujeres en situación de desplazamiento o asentadas en las ciudades, se quejaron de las pocas posibilidades que tienen de acceder a la vivienda, sumado a ello, también la inequidad en la titulación de las viviendas. Situación que ocasiona el acceso a vivienda a través de arriendo en lugares inseguros para ellas y sus familias, exponiéndolas a ser víctimas por primera vez, o asistir a hechos revictimizantes de violencia sexual, física y psicológicas en las ciudades, y que sus hijos/hijas puedan estar afectados por elementos externos que los/las rodean.

Es decir, la falta de viviendas y lugares de asentamientos adecuados para las mujeres indígenas, es un factor que incide fuertemente en la pérdida de la cultura ya que no pueden acceder a una que corresponda a sus usos y costumbres, y así poder desarrollar actividades propias del hogar que son primordiales para la trasmisión cultural.

Existe otro componente que atenta contra el derecho de tener una vivienda digna de los pueblos indígenas, que es el ocasionado por el conflicto armado. El paso de éste por los territorios, arruina y destruye las casas y los lugares donde habitan las poblaciones indígenas, dejándolos sin un lugar donde vivir plenamente, obligando a las familias a desplazarse a otros asentamientos dentro y fuera del territorio ancestral.

## **9. MUJERES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA EN CENTROS URBANOS Y HABITANTES DE FRONTERA**

Los diferentes factores que existen en Colombia, sobretodo el conflicto armado, ha llevado que exista un desplazamiento acentuado de los pueblos indígenas, tanto interno como externo del país. Escenario que ha engendrado dificultades que afectan a las mujeres indígenas de manera diferenciada.

Una de las razones que impulsa la salida de las mujeres indígenas (mayoritariamente jóvenes ) de sus territorios es el imaginario social que se ha impuesto indirectamente de la cultura no indígena, a través de los medios masivos de comunicación de los modelos de familia, amor, mujer y éxito.

### **Centros Urbanos**

En lo que refiere a las mujeres indígenas asentadas en los principales cascos urbanos de los 6 departamentos, y en las ciudades de Villavicencio y Bogotá ya sea por desplazamiento forzado, o desplazamiento voluntario su situación es particular, la OPIAC realizó dos talleres en los que pudo identificar las siguientes problemáticas:

- El no acceso a los programas y proyectos de atención a la población indígena desplazada en los cascos urbanos, por la falta de reconocimiento de su condición indígena. Especialmente de aquellas mujeres que salieron de sus territorios por motivos personales y estando ya en las cabeceras urbanas debieron desplazarse por amenazas y victimización por parte de los actores armados legales e ilegales.
- Presencia de los grupos armados en los territorios, haciendo uso de estrategias de enamoramiento, incentivan el desplazamiento de las mujeres indígenas.
- Búsqueda de oportunidades de movilización social a través del estudio, empleo entre otros.

- La pérdida de la titularidad de sus derechos colectivos al dejar de pertenecer a los censos de los cabildos, organizaciones o capitanías.
- Buena parte de las mujeres indígenas que salen con sus compañeros afectivos y/o familias para acompañarles en la búsqueda de tener mejores ingresos y una vida aparentemente más fácil, se encuentran abandonadas en los cascos urbanos, obligándolas a asumir la tarea de jefes hogar.
- Adecuación en las dinámicas de las ciudades renunciando a su identidad y derechos como mujeres indígenas, para evitar la discriminación y buscar más fácilmente empleo.

Ahora bien, cuando las mujeres llegan a los cascos urbanos como desplazadas, son múltiples las discriminaciones que tiene que vivir: el ser mujer, indígenas, desplazadas y por no poseer recursos económicos. El panorama es desalentador cuando además de las discriminaciones propias de las mujeres, se les unen estos factores. Es entonces cuando las mujeres manifiestan que hay una total desatención por parte de las instituciones que, además evidencian la falta de enfoques pertinentes y la deshumanización de los funcionarios que las atienden.

### **Habitantes de frontera**

En cuando a las mujeres que se desplazan a las fronteras, viven situaciones que afectan fuertemente sus derechos fundamentales, son transgredidas por diferentes actores armados y población en general, así como de sus derechos colectivos por causas de atropello al medio ambiente.

Coexiste en el territorio fronterizo del país una diversidad de pueblos indígenas y culturas arraigadas con comunidades de las naciones vecinas. Pueblos que han construido una territorialidad antes de la configuración de las fronteras nacionales, manteniendo redes familiares y prácticas culturales históricas que se han ido fragmentando desde la imposición de fronteras y normas de diversos órdenes

Siendo así, se presenta como una dificultad para la libre circulación en el territorio ancestral la carencia de componentes de protección y garantías para sus derechos colectivos relacionados con el territorio fronterizo (movilidad y desarrollo cultural y económico), sobre todo en el goce de la binacionalidad. Punto clave para la facilidad y goce de derechos de los desplazados hacia estas zonas por el conflicto armado.

El desconocimiento de la territorialidad en estas zonas, ha generado una crisis institucional de los pueblos indígenas afectando en particular a las mujeres indígenas. Como por ejemplo, problemas en la seguridad alimentaria al restringir la movilidad; no se permite cazar, recolectar o pescar, y aunque estas son actividades que mayoritariamente son desarrolladas por los hombres, la escasez de comida ha obligado a las mujeres a buscar empleo en áreas de servicios domésticos o la prostitución.

Otro factor que afecta gravemente a esta población son los diversos tráficos ilegales que hacen que los actores armados ejerzan fuertes presiones por el control de las vías de tráfico. Esta presión incide en el refugio de familias y comunidades que al no ser reconocida su doble o múltiple nacionalidad, se ven excluidas de los bienes y servicios ofrecidos a la población de otros países que comparten la frontera. Es así que, de manera contradictoria, la migración de pueblos, familias y mujeres indígenas, son el producto de una ausencia sistemática de las políticas sociales del estado colombiano que enajenan estas zonas, y que solo se reconoce la representación del Estado a través de la fuerza pública.

Dentro de los múltiples tráficos ilegales está la trata de personas en especial de mujeres indígenas que, en gran parte existe, por la falta de controles estatales para evitar que sean objeto de este delito. Para ellas vivir en estas zonas fronterizas implica un riesgo permanente de ser víctimas de esclavización en labores como el servicio doméstico (niñas y mujeres indígenas) y de esta práctica ilegal.

Otro factor: el establecimiento de megaproyectos que además de violar constantemente el derecho a la consulta previa, buscan aprovecharse de los pueblos indígenas usando las legislaciones que más les convienen y que menos protegen a los pueblos indígenas. Responsabilidad que se atribuye a la falta de información y conocimiento de los derechos y los acuerdos de fronteras que se han realizado para pueblos indígenas, y de la inexistencia de políticas que los fortalezcan a los pueblos indígenas para que no permitan la violación a los acuerdos existentes que se han establecido, en especial por las Fuerzas Militares, y por ende al goce efectivo de sus derechos fundamentales.

Los crímenes que se cometen en la Amazonía que desfavorecen a los pueblos indígenas y en especial hacia las mujeres, se ve acentuada en las zonas fronterizas de la Amazonia colombiana por el aislamiento que ha operado el Estado para las fronteras; la falta de entes especializados para la zona, de un enfoque diferencial pertinente y estamentos para la protección de todos los factores que conlleva este tema, ha favorecido a la proliferación de violaciones a los derechos, en todos sus ámbitos, de las mujeres indígenas de la Amazonia que se traduce en una debilidad institucional que llega al abandono y no presencia estatal en las fronteras.

## **10. EJE GENERACIÓN DE INGRESOS**

En el contexto que se desarrolla la vida de la mujer indígena de la Amazonia colombiana, y con todos procesos naturales propios de sus comunidades y los inconvenientes que ya se han expuesto, tales como la violencia por el conflicto armado, la violencia intrafamiliar y comunitaria, las barreras de acceso a la educación, la falta de autonomía en la seguridad alimentaria, entre otras, está limitada, además, por las pocas o nulas oportunidades que tienen para ingresar en el mercado productivo colombiano como tal. Su economía depende en gran parte de la producción y comercialización de alimentos y artesanías propias de su cultura, afectándose de manera considerable por la presencia del conflicto armado en sus territorios. Es decir, la presencia de actores armados y no armados en territorios donde se siembra y produce la materia prima de alimentos y artesanías, no solo afecta a una soberanía alimentaria real sino que, además, disminuye las oportunidades de generación de ingreso cuando no hay lugar para sembrar los insumos, como consecuencia de esos factores, y posteriormente comercializarlos.

Estas consecuencias son causadas por problemas estructurales tanto del conflicto armado que vive el país, como en la forma de actuar e interactuar en los procesos de las asistencias por parte del Estado a las comunidades indígenas. Las mujeres indígenas no están incluidas directamente como beneficiarias de los proyectos productivos, evidenciando la no existencia de proyectos de este tipo definidos y especificados para mujeres indígenas de la Amazonia.

En este sentido, la falta de garantías (subsídios frente a los costos de producción, y la comercialización de los productos sin intermediarios) para la comercialización de los productos indígenas afecta ciertamente al ingreso de capital a las mujeres indígenas y a su autonomía en la productividad.

Esta realidad, la falta de proyectos y el desplazamiento forzado, genera que las mujeres indígenas no puedan subsistir en sus territorios por falta de ingresos, y se trasladen a las periferias de las ciudades y busquen otras formas de adquirirlos. En especial, trabajos domésticos o trabajos informales en

general (porque no están capacitadas ni preparadas para ocupar cargos formales), donde se generan problemáticas como la explotación laboral.

Todo este cuadro de realidades agudiza la pobreza de las mujeres, pues ha generado una serie de inconvenientes que transgreden directamente con las libertades y la dignidad individual y que a la vez, afecta la perduración de la cultura de las poblaciones indígenas como derecho colectivo. Desencadenado dos dificultades que atentan con los derechos fundamentales de la mujer indígena: la discriminación, y el desempleo, aunado problemáticas como la mendicidad de y niñas en las ciudades, el uso de menores de edad en actividades delictivas y robos en las comunidades indígenas, y condiciones precarias en las viviendas.

## **RUTA A SEGUIR**

Según la ruta metodológica concertada en el 2010 en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas, el paso a seguir es la aprobación del Programa por parte de las mujeres indígenas y la concertación con las entidades responsables de la implementación del programa para su protocolización.

El programa que se presentó contiene unos lineamientos generales y acciones propuestas para las mujeres indígenas que, implica para las instituciones nacionales y territoriales, el inicio de un trabajo mancomunado con las organizaciones y mujeres indígenas para se ejecute el programa.

La comisión de seguimiento de las mujeres en la Mesa Regional Amazónica bajo la tutela del Área de Mujer, Familia y Niñez de la OPIAC, será las encargadas de monitorear el proceso de implementación del plan de acción. Esto significa que debe proveerse los recursos para garantizar al menos 3 reuniones al año para la evaluación de los compromisos.

Esto implica continuar el proceso con las siguientes etapas.

- 1. la construcción de los planes de acción:**  
Articular los planes de acción a los planes de vida y los planes de vida articulados a los planes desarrollo en las entidades territoriales. (comisión constituida por mujeres, autoridades indígenas y delegados de las entidades territoriales)
- 2. Respetando los acuerdos iniciales, se propone hacer un proceso de socialización del programa, paralelo a su ejecución con las mujeres indígenas, líderes y autoridades indígenas de los 6 departamentos y las que están en situación de desplazamiento asentadas en Villavicencio y Bogotá. Para lograr este propósito, se debe elaborar una cartilla didáctica con los contenidos de los autos, y desarrollar al menos un taller con 40 mujeres mínimo, de los 6 departamentos, en Bogotá y Villavicencio que cubre el presente programa y un encuentro de la región .**
- 3. Iniciar la Escuela de formación de las mujeres indígenas en temas que faciliten la interlocución y concertación con las entidades territoriales y que fortalezcan las estructuras organizativas de las mujeres indígenas. Este programa se ejecutará coordinado por el Área de Mujer, Familia y Generación de la OPIAC.**
- 4. Poner en práctica el programa en zonas concretas con una población claramente identificada en los 6 departamentos, Villavicencio y Bogotá.**
- 5. Ampliación de la documentación de los casos. Se propone hacer seguimiento permanente hasta que le les restablezcan los derechos de las mujeres que quedaron identificadas en los**

casos para su protección por la Corte y en los Talleres de socialización del auto 092. Igualmente se propone establecer nuevos casos relacionados con el auto 092 y violencia hacia las mujeres indígenas, identificar nuevos casos y proveer los recursos necesarios para constitución de un equipo conformado por profesionales del derecho y sicología del área de mujer, familia y Niñez de la OPIAC.

6. Publicación del presente documento incluyendo corrección de estilo, diseño y diagramación.
7. Las acciones acá propuestas deben entrar en diálogo y articularse con el programa de garantías a nivel nacional, y sus respectivos planes de Salvaguarda que vinculan a los pueblos de la amazonia colombiana. Así mismo, debe articularse con la planificación e implementación del decreto ley 4633 y ley de víctimas 1448.
1. Igualmente, proponemos la articulación de este documento con la implementación del CONPES de Equidad de Género, políticas y acciones institucionales de atención integral para las mujeres víctimas del conflicto armado, y en especial resaltamos la necesidad de la articulación con la formulación de la política integral para los pueblos indígenas y su capítulo de mujeres indígenas.
2. Finalmente las mujeres indígenas exigimos que como requerimiento previo a la protocolización el gobierno nacional y las entidades territoriales cumplan y respeten los compromisos adquiridos mediante la asignación de funcionarios, presupuestos y la voluntad política para la ejecución del programa.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, oficina Mexico. Políticas públicas y Presupuestos con perspectivas de Derechos Humanos. Manual Operativo para servidoras y servidores públicos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México Fundar, Centro de Análisis e Investigación. México: 2010
- Almendra, Agustín Plan de Desarrollo “Gobierno Pluricultural con Progreso Social” departamento del Vaupés 2012 -2015.
- CELADE- población CEPAL. *Síntesis del Panorama social de América Latina 2006*, sección titulada “Pueblos Indígenas de América Latina: antiguas inequidades, realidades heterogéneas y nuevas obligaciones para las democracias del siglo XXI”. Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el marco del programa regional CEPAL-UNFPA sobre población y desarrollo en América Latina y el Caribe, 2005-2007.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia.. 18 octubre. 2006
- Comité Internacional de la Cruz Roja. Responder a las necesidades de las mujeres afectadas por conflictos armados: Guía Práctica. 2006.
- Consejo Superior de la judicatura. Criterios de Equidad para una administración de Justicia con Perspectiva de Género. 2011.
- Corte Constitucional, Auto 004, para la Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, Corte Constitucional septiembre de 2007.
- Corte Constitucional, Auto 092, Adopción de Medidas para la Protección a Mujeres Víctimas de Desplazamiento Forzado por Causa del Conflicto armado. 2008

- Corte Constitucional, Auto 237, incumplimiento de la órdenes impartidas en el auto 092 del 2008, para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de ST-025 del 2004.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística Colombia una nación multicultural, su diversidad Étnica Bogotá: DANE. 2007.
- Documento DANE: La visibilización estadística de los Grupos Étnicos Colombianos. 2005.
- DNP, CONPES 3155 Lineamientos para el Desarrollo de la Política de Integración y Desarrollo Fronterizo.
- Documento de trabajo de la Comisión nacional de trabajo y concertación de la educación para los pueblos indígenas - CONTCEPI “perfil del sistema educativo indígena propio” – SEIP. La teoría de la complementariedad vertical Bolivia: Hisbol 1987
- Duarte, Claudia Caracterización básica de la zona sur de la reserva nacional natural Puinawai Inírida Colombia: Ministerio de ambiente vivienda y Desarrollo Territorial. 2006
- FALS Borda, Orlando y otros, Participación Popular Retos de Futuro Bogotá: ICFES, IEPRI COLCIENCIAS. 1998
- Ministerio de Cultura. Programa de incorporación del Enfoque diferencial y la acción sin daño en entidades y Organizaciones. . 2009.
- Mora, Olga Lucía y Salomón Rojas. Kinikirriko, El Conuco, manuscrito elaborado por los docentes de la escuela de la comunidad de Punta Tigre Yavinalia. 2005.
- República de Colombia, Constitución Política de Colombia. 1991
- República de Colombia Decreto 804. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. 1995
- República de Colombia Ley 21, por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. O.I.T. Ginebra 1989. 1991.
- Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia, Derechos y participación.
- Mujeres en situación de desplazamiento.. Página 37, 2006.,
- ONIC- CIT-OPIAC-AICO, . Cartilla Documento de trabajo N º1 “Proceso de formulación de lineamientos para un programa de protección de la mujer indígena frente al conflicto armado y el desplazamiento forzado” 2011.
- Organización Nacional Indígena de Colombia. Lineamientos para la Atención de las Mujeres Indígenas en el marco del Auto 092 de 2008. Documento elaborado por la ONIC con aportes de Pastoral social y Codhes.
- OPIAC, 2012 Formas de violencia de género y otras dimensiones de la violencia que afectan a las mujeres indígenas de la Amazonia Colombiana.
- OPIAC, programa de Garantías, documento de trabajo, 2011.
- OPIAC, Capítulo Amazónico del Programa de Garantías 2011.
- Ranaboldo Claudia. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural: Desigualdad de Género en la Participación Política de las Mujeres en América Latina y el Caribe. 2008.
- Rodolfo Hernando Moreno Mina Ginebra Suiza 2008. Salud y Minorías Étnicas en Colombia.
- Román Lozano Gilma Luz; Libardo Medellín Rodríguez. “Procesos de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, y de protección y conservación de la diversidad biológica, étnica y cultural en la Amazonia Colombiana”. Bogotá. 2010.

- Romero, Manuel “Análisis de las relaciones de parentesco en dos pueblos Amazónicos Curripaco y Puinave” Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (manuscrito). 2003
- Sánchez Botero, Esther La aplicación práctica de la política de reconocimiento a la Diversidad Étnica y Cultural Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar familiar. 2002.
- Stavenhagen Rodolfo, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Naciones Unidas (E/CN.4/2005/88/Add.2. 10 de noviembre de 2004)
- Veber, Hanne “Pájaros Pintados: Complementariedad entre hombres y Mujeres en la visión Asheninka” en Complementariedad entre hombre y mujer, relaciones de género dese la perspectiva Amerindia, Perú 1997: Abya Yala.
- Vargas Mesa Ricardo Drogas, conflicto armado y seguridad global en Colombia [http://www.nuso.org/upload/articulos/3212\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3212_1.pdf).
- WEB  
[http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion%20Dominios/5\\_2\\_Accion%20afirmativa\\_def.pdf](http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion%20Dominios/5_2_Accion%20afirmativa_def.pdf)  
[http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion\\_Dominios/5\\_2\\_Accion\\_afirmativa\\_def.pdf](http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion_Dominios/5_2_Accion_afirmativa_def.pdf)